



**Dirección  
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
“SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE  
PARA EL PROCESO DE CIERRE AÑO  
2023 Y APERTURA AÑO 2024”.**

**VALLENAR, 03 ENE 2024**

**DECRETO EXENTO N° 00016 /**

**VISTOS:**

1. Memorándum DAF-M00632-2023, de fecha 28 de diciembre del año 2023, emanado del Directora (S) de Administración y Finanzas, doña Teresa Illanes Morales, solicitando gestionar los actos administrativos necesarios para celebrar un Trato directo.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DAF-C04319-2023 de fecha 20 de diciembre del año 2023 emitido por la Directora (S) de Administración y Finanzas, Doña Teresa Illanes Morales.
3. Cotización de Consultoría, Asesoría, Capacitación, Servicios Administrativos y contables de fecha diciembre de 2023, enviada por la empresa Consultoría y Asesoría E.I.R.L., Rol Único Tributario N.º 76.675.171-7.
4. Términos de referencia de Trato directo Servicio de Asesoría Contable para proceso cierre año 2023 y apertura 2024.
5. Ficha de identificación del proveedor del servicio del portal Mercado Público, Razón social Consultoría y Asesoría E.I.R.L., RUT 76.675.171-7, Estado de habilidad Hábil.
6. Decreto de pago N.º387, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Dirección de Administración y Finanzas, por un valor de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), de fecha 01 de febrero del año 2022.



7. Decreto de pago N.º1688, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por un valor de \$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos), de fecha 06 de marzo del año 2023.
8. Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Artículo 10 N.º7 letra D del Decreto N.º250 que aprueba el Reglamento de Ley N.º 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N.º 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
11. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de adquirir los servicios de Asesoría contable para el proceso de cierre año 2023 y apertura año 2024, la cual será realizada por la empresa Consultoría y Asesoría E.I.R.L, Rol Único Tributario N.º 76.675.171-7.
2. Que la ley N.º 19.886, y artículo 10 N.º 7, letra D del reglamento de esa Ley dispone que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa *“Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.”*
3. Que, atendido a la confianza depositada en la empresa de Asesoría y Consultoría, puesto que para desarrollar su trabajo tiene acceso a la información confidencial de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, asimismo al acceso de las bases de datos Municipales, detalles de transacciones, revisión de antecedentes originales, entre otros, además es importante considerar que, por la experticia que poseen ejecutando sus servicios en años anteriores, y su amplio conocimiento en nuestros



sistemas, otorga una seguridad y garantía en los resultados deseados, contando con el respaldo y orientación a consultas en varios temas de índole institucional, siempre a la vanguardia en temas de importancia Municipal, de este modo, corresponde que se contrate a través del mecanismo de trato directo a la empresa Consultoría y Asesoría E.I.R.L, Rol Único Tributario N.º 76.675.171-7, por la suma de \$ 1.250.000.- (Un Millón doscientos cincuenta mil pesos), en virtud de la causal contenida en el artículo 10 N.º 7, letra D del Reglamento de la Ley de compras públicas.

4. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente que la necesidad de contratar el servicio de consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, es por lo anterior que, se hace necesario decretar lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N.º 19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10 N.º 7 letra D.
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la adquisición del Servicio de “Servicio de asesoría contable para el proceso de cierre año 2023 y apertura año 2024” a Consultoría y Asesoría E.I.R.L, Rol Único Tributario N.º 76.675.171-7, por la suma de \$ 1.250.000.- (Un Millón doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.
3. **EL VALOR** del servicio comprende la suma total de \$ 1.250.000.- (Un Millón doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.
4. **AUTORÍCESE**, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio, la emisión de la Orden de Compra correspondiente a nombre de Consultoría y Asesoría E.I.R.L, Rol Único Tributario N.º 76.675.171-7.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.11.999.000.000 “Otros”, Área de gestión 1-22-22 del Presupuesto Municipal 2023.



6. **DESÍGNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, como la unidad técnica de supervisión y visación del correcto funcionamiento del servicio contratado.
7. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el sistema de compras públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo señalado en la Ley.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARÍA FUENTES CRUZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
VÍCTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- DAF.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (licitaciones).
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. De Partes
- VEF/MFC/ECM



**Vallenar  
Avanza**



I. Municipalidad de Valenar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MEMO. :

DAF-M00632-2023



ANT:

MAT: Solicita trato directo.



28/12/2023

VALLENAR, .....

DE : TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : PABLO GARIN MADARIAGA  
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA

Por medio del presente solicito a Ud. generar Trato Directo por Servicio de asesoría contable para el proceso de cierre año 2023 y apertura año 2024 a empresa Consultoría y asesoría E.I.R.L. Rut 76.675.171-7 por la suma de \$1.250.000.-iva incluido.

Se solicita este procedimiento de acuerdo al Art. 10 número 7 letra d del Reglamento de la Ley N° 19886 de Compras públicas, dada la confianza depositada en la empresa de asesoría puesto que para desarrollar su trabajo tiene acceso a información confidencial, bases de datos municipales, detalles de transacciones, revisión de antecedentes originales, entre otros; que por sus experiencia de años anteriores y amplio conocimiento de nuestros sistemas nos garantiza los resultados deseados contando con el respaldo y orientación a consultas en variados temas de índole institucional, siempre a la vanguardia en temas de importancia municipal.

Se adjunta Términos de referencia, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 04319, cotización, copia del mencionado art. del reglamento, antecedentes de la empresa y copia de pagos años anteriores a la empresa por este servicio.



Firma Electronica Avanzada  
Teresa Lucia Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 28/12/2023 09:52:32 -0300

Distribución: Dirección jurídica, Dirección de administración y finanzas, Unidad de adquisiciones.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



DAF-C04319-2023

**CERTIFICADO N.º** \_\_\_\_\_

**Teresa Lucía Illanes Morales**, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 20 de fecha 20 diciembre de 2023, por el Departamento de Contabilidad, existe disponibilidad presupuestaria para la "Contratación de servicio de Asesorías Contables, para el área de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar", para proceso de cierre 2023 y apertura 2024, por un monto total de \$ 1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) Impto. Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros", Área de gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2023.

LAAC



Firma Electronica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 20/12/2023 13:07:12 -0300

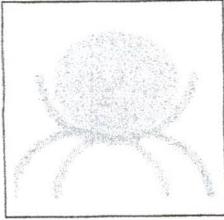
20/12/2023

VALLENAR, .....

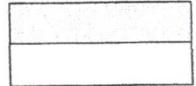
Vallenar  
Avanzada



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
ynt120231220-02431



## Consultoría, Asesoría, Capacitación, Servicios Administrativos Y Contables



Dirección : Varas Mena 447  
Correo: servicio.consultoria.eirl@gmail.com

*Consultora enfocada tanto a la Administración Pública como al área privada, en temas como asesorías, servicios informáticos, auditorías y otros.*

### “Servicio de Asesorías Contables para el Área de Finanzas de la Municipalidad de Vallenar”

- Informes contables de todas las áreas contables del municipio, los cuales son enviados a la Controlaría correspondiente a los informes de cierre y apertura del ejercicio, correspondiente a las áreas contables del municipio
- Apoyo en análisis de cuentas por cobrar y cuentas por pagar
- Apoyo y revisión en cuentas contables correspondiente a los ingresos para los departamentos giradores
- Apoyo en consultas contables para los funcionarios

El valor por estos servicios es de \$ 1.250.000.- impuesto incluido

#### ANTECEDENTES ASESORIA Y CONSULTORIA EIRL

Giro: Capacitaciones y Asesorías contables  
Rut: 76.675.171-7  
Fono:  
Correo

  
  
DAVID LOPEZ SEPULVEDA  
ADMINISTRADOR PÚBLICO  
CONTADOR GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSULTORIA Y ASESORIA E.I.R.L.  
RUT 76.675.171-7

Diciembre 2023

ots  
215.22.11.999.000.000  
1.22.22



I. Municipalidad  
de Vallenar

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“TRATO DIRECTO SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA EL PROCESO DE CIERRE AÑO 2023 Y APERTURA AÑO 2024”**

**ART.1º DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES**

Los presentes Términos de Referencia regularán el “TRATO DIRECTO SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA EL PROCESO DE CIERRE AÑO 2023 Y APERTURA AÑO 2024”

**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La I. Municipalidad de Vallenar, requiere contratar los servicios de empresa que realice asesoría en proceso contable de cierre de año 2023 y apertura del año 2024.

**ART.2º PRODUCTOS Y VALORES**

- Informe contables de todas las áreas contables del municipio, los cuales son enviados a la Contraloría correspondiente a los informes de cierre y apertura del ejercicio.
- Análisis de la deuda flotante de las áreas de salud y municipal.
- Apoyo en revisión de asientos contables para período 2024.

El valor es de \$1.250.000.- iva incluido.

**ART. 3º DURACIÓN**

El trato directo tendrá vigencia a contar del 8 de Enero hasta el 31 de Enero de 2024, dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 5 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.

**ART. 4º UNIDAD TÉCNICA**

La Dirección de Administración y Finanzas será la unidad técnica de supervisión y visado del correcto funcionamiento del contrato, coordinando entre el municipio y la empresa adjudicataria, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión los servicios contratados.



I. Municipalidad  
de Vallenar

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**



Una vez contratados los servicios, la empresa se obliga a su prestación al solo requerimiento de la unidad técnica.

**ART. 5 PAGOS**

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

1. Orden de Compra.
2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
3. Decreto que autoriza trato directo
4. Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar



**TERESA ILLANES MORALES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**

## Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL  
**CONSULTORIA Y ASESORIA E.I.R.L.**  
RUT 76.675.171-7

EMPRESA: MICRO  HÁBIL

Nombre de fantasía DAVID EXEQUIEL

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 02-06-2024

Domicilio legal VARAS MENA 447, SAN JOAQUIN, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general **Habilidad** Idoneidad base Documentos Comportamiento contractual >

### Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

6.491.388-3 Representante Legal DAVID EXEQUIEL LOPEZ SEPULVEDA

### Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
DAVID EXEQUIEL LOPEZ SEPULVEDA Contacto	SANTIAGO	servicio.consultoria.eirl@gmail.com	56-2-25026598

### Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

### Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

**i** La empresa proveedora no posee una Declaración Jurada de socios y accionistas vigente. Cuando se regularice, podrás visualizar la información detallada.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

**\$ 25.368.999**

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

**i** Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

**5/5**

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

**Sin información**

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

**0**

Generar certificado de habilidad

Volver

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO DE PAGO N° 387

POR \$ 1,200,000

Vallenar, 1 de febrero del 2022

DECRETO DE PAGO

El Tesorero Municipal Pagará a CONSULTORIA, ASESORIA CAPACITACION SERVICIOS ADMINISTRACION Y CONTAB. Rut 076675171-7

La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a PAGO DE TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA EL PROCESO DE CIERRE AÑO 2021 Y APERTURA AÑO 2022, DECRETO EXENTO N° 113 DEL 13/01/22. FACTURA N° 226 DEL 22/01/22, CERTIFICADO N° 288 DE DAF Y DOCUMENTOS ADJUNTOS. TRANSFER.

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	113	01/02/2022	1,200,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		1,200,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,200,000	
Totales		1,200,000	1,200,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	1,200,000	
111-03-01-000-000-000	CUENTA FONDOS ORDINARIOS		1,200,000
Totales		1,200,000	1,200,000

HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

CELICA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE CONTROL

TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO DE PAGO N° 1688

POR \$ 1,350,000

Vallenar, 6 de marzo del 2023

DECRETO DE PAGO

El Tesorero Municipal Pagará a CONSULTORIA, ASESORIA CAPACITACION SERVICIOS ADMINISTRACION Y CONTAB. Rut 076675171-7

La suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Correspondiente a PAGO DE TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA EL PROCESO DE CIERRE AÑO 2022 Y APERTURA AÑO 2023. SEGUN D.E. 439 DEL 03/02/2023. FACTURA N° 2 DEL 23/02/2023. TRANSFER

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	439	06/03/2023	1,350,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		1,350,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,350,000	
Totales		1,350,000	1,350,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	1,350,000	
111-03-01-000-000-000	CUENTA FONDOS ORDINARIOS		1,350,000
Totales		1,350,000	1,350,000

\_\_\_\_\_  
FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

\_\_\_\_\_  
CELICA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE CONTROL

\_\_\_\_\_  
ESTER AGUILAR PALMA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S).

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_